1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.1809 – 2022	
Nombre completo del contratista: DIEGO ARMANDO RIASCOS GALVIS	
Documento de identificación: 16.709.609	
Nombre del supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	
Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI EBI- 26002547	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/JULIO/2022	Fecha terminación 31/AGOSTO/2022
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.860.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$4.860.000	$2.430.000	$2.430.000	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:8620080522 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:8605845431 Operador: ASOPAGOS S.A. –S.O.S Fecha de Pago: 02/AGOSTO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: JULIO/2022

Observaciones al informe financiero y contable: Se anexa Certificación ARL Positiva riesgo Cuatro (4).Cotizante no obligado a cotización de pensión por edad; artículo 61, literal b, la ley 100 de 1993

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de julio de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de agosto de 2022, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1809 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Apoyar en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

 - Apoyó en el seguimiento de las actividades de Bioseguridad Comuna 10 de la zona 4 (Parque recreativo el Guabal, Polideportivo San juan Bautista, Kioscos; Manantial del Guabal, Mañanitas del Guabal, Anhelos de vivir, Polideportivo Colseguros Andes, Parque recreativo Santa Clara, Olímpico 34 y 38,Cancha múltiple las acacias), dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 457-2020 en el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

2. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

 - Brindó apoyo a la comunidad para atender las solicitudes y reclamos por horario de atención al público, concertación de espacios de gratuidad, Fomento de programas deportivos, el estado de los equipamientos en los escenarios deportivos asignados de la zona 4, comuna 10 (Parque Recreativo el Guabal, Polideportivo San Juan Bautista, Kioscos; Mañanitas del Guabal, Manantial del Guabal, Anhelos de Vivir, el Guabal, Cancha múltiple las acacias, Polideportivo Colseguros andes, Parque recreativo Santa clara, olímpico 34,38).

3. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Apoyó a la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo en cancha de fútbol 11 de P.San Juan Bautista, poda del césped y árboles, malla perimetral, Iluminación, canchas de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, de la zona 4 comuna 10 (Parque Recreativo el Guabal, Polideportivo San Juan Bautista, Kioscos; Mañanitas del Guabal, Manantial del Guabal, Anhelos de Vivir, el Guabal, Polideportivo Colseguros los Andes, Cancha múltiple las acacias, parque recreativo Santa clara, Olímpico 34 y 38).

4. Informar semanalmente sobre las incidencias más importante y relevantes que requiera de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios comunitarios.

 - Informó al líder zonal sobre las incidencias más relevantes de proyecto de biosaludables y cancha de baloncesto, múltiple, tableros de baloncesto, habitantes de calle, presentadas en los escenarios deportivos comunitarios asignados de la zona 4 comuna 10 (Polideportivo San Juan Bautista, Kioscos; Mañanitas del Guabal, Manantial del Guabal, el Guabal, Anhelos de vivir, Parque recreativo Olímpico 34 y 38).

5. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

 - Asistió a las reuniones acordadas con el líder de zona 4, a Revisar la cancha múltiple de Colseguros andes con la arquitecta de zona 4 de Escenarios Comunitarios, reunión virtual por meet, Autorizado por el Coordinador, y se presentó la documentación solicitada en las fechas acordadas

6. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

 - Veló por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los escenarios deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y Administradores de escenarios, dando cumplimiento a la Resolución 249-2017 y se adiciona Res.055-2021, al Decreto Nacional N° 457-2020 en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público

7. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

 - Realizó visita periódica a los diferentes escenarios deportivos y recreativos de la zona 4 comuna 10 (Polideportivo San Juan Bautista, Kioscos; Mañanitas del Guabal, Manantial del Guabal, Anhelos de Vivir, Cancha múltiple Acacias, Parque Recreativo el Guabal, Polideportivo Colseguros Andes, Santa clara, Parque recreativo Olímpico 34 y 38)

8. Brindar apoyo en atender las sugerencias que el distrito de Santiago de Cali- secretaria del deporte y la recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del contrato en El marco del proyecto de inversión, Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en unidades deportivas y recreativas de Santiago de Cali (BP-26002547).

 - Brindó apoyo en atender las sugerencias que el distrito de Santiago de Cali- secretaria del deporte y la recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en unidades deportivas y recreativas del distrito de Santiago de Cali (BP-26002547) Zona 4 Comuna 10.

8. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 - Apoyó con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, presentado oportunamente el pago de la seguridad social y ARL según contrato de prestación de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Distrito de Santiago de Cali secretaría del deporte y recreación, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.1809 de 2022

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este período.

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

6. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: SANTIAGO DE CALI,31/AGOSTO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.